



EXPTE 5893/2025

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TITULARIDAD DEL CARGO DE CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CON DEDICACIÓN PARCIAL

Con fecha catorce de abril de 2025 se ha adoptado por la Alcaldía la siguiente Resolución:

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 12 de julio de 2023, adoptó acuerdo relativo al régimen jurídico de dedicaciones y/o indemnización miembros de la Corporación Municipal, incluyendo la dedicación parcial al cargo del Concejal Delegado de Area Regimen Interior

Visto que en aplicación del artículo 75 de la Ley 7/ 85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía determinar los miembros de la corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 14.4.25 fue designada delegada de Área de Régimen Interior , en sustitución de la anterior titular que causó baja por dimisión,.

RESUELVO :

PRIMERO.-Asignar al régimen de dedicación parcial a:

- Concejales de Área:

- Área de Régimen Interior: D^a Virginia Arronte de Ávila Portavoz del Grupo Municipal de VOX

Características del puesto:

Asimilado al Grupo A2, Nivel 25, por 65% en 14 pagas idénticas

Con las retribuciones Básicas, complemento de destino y complemento específico que corresponda.

SEGUNDO.- Los Corporativos con dedicación, serán dados de alta en la Seguridad Social una vez que por decreto de Alcaldía se determine la relación de los que se hallen en esta situación y obre en el Ayuntamiento la documentación necesaria para tal fin, percibiéndose el periodo intermedio por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados. Así mismo dese traslado al la Intervención Municipal y al Servicio de Recursos Humanos.





TERCERO- Todos los miembros de la Corporación municipal de Laguna de Duero percibirán indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO .- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación, así como notificar a la interesada

De lo que se da cuenta al Pleno, y para su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Laguna de Duero

En Laguna de Duero en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa en el documento. EL ALCALDE. -D. AVELINO ÁLVAREZ PÉREZ.

